

IX CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL SECTOR AGROALIMENTARIO

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas de la Cátedra AgroBank para la transferencia del conocimiento al sector agroalimentario
Objetivo	Dotar a los grupos de investigación españoles de una Ayuda para poder iniciar la transferencia del conocimiento de descubrimientos o invenciones que se encuentren en un estado avanzado de desarrollo al sector productivo agroalimentario, con el concurso de una empresa interesada en implementar dichos avances del conocimiento.
Entidad convocante	Cátedra AgroBank "Calidad e Innovación en el Sector Agroalimentario"
Web	https://www.catedragrobank.udl.cat/es/ayudas-a-la-investigacion
Plazo	Plazo Servicio de transferencia-entrega documentación: 27 de octubre de 2025 Plazo entidad convocante: 15 de septiembre de 2025 y finaliza el 3 de noviembre de 2025 a las 14.00h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyecto de Transferencia Se seleccionará un único Proyecto .
Duración	Plazo máximo de ejecución: 6 meses La fecha de inicio de ejecución dará comienzo desde el acto de firma del Acuerdo de Colaboración entre la Cátedra y el beneficiario de la ayuda, que tendrá lugar una vez fallado el premio, será público y se realizará durante 2026 en la Universidad de Lleida, o en el lugar que la Cátedra designe, y deberá de contar obligatoriamente con la asistencia del Investigador Principal del proyecto premiado y de un representante de la empresa implicada en el proyecto.
Dotación	15.000€ <i>En el presupuesto se debe incluir la retención del 10.7% en concepto de Costes Indirectos_CI (Importe CI=1.605€; CD=13.395€)</i> Conceptos financiables: • Inventariable • Fungible • Viajes y dietas (no puede superar más de un 10% del importe total de la Ayuda) • Difusión de los resultados No son financiables: • Costes de personal • Adquisición de material informático (ordenadores, portátiles, impresoras, tablets, smartphones, etc.).

Requisitos	Los solicitantes serán grupos de investigación de universidades y centros de investigación españoles, que han de trabajar conjuntamente con una empresa española del sector agroalimentario , para el desarrollo de un proyecto de innovación de carácter limitado. El investigador responsable del proyecto ha de tener durante toda su duración una vinculación permanente con la universidad o centro de investigación solicitante
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitudde-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. ACUERDO DE COLABORACIÓN: Será necesario que la relación entre la UMH y la Empresa se formalice documentalmente mediante un Acuerdo de Colaboración. Para su revisión envíen email al Servicio de Transferencia de Conocimiento, transferencia@umh.es indicando en el asunto: ACUERDO DE COLABORACIÓN: Cátedra AgroBank.
Gestor STC	Noelia Rodríguez (2647 nrodriguez@umh.es)